Consejo Superior
Universidad Autónoma
de Entre Ríos

RESOLUCION "CS" Nº 317-18

PARANÁ, 04 SEP 2018

VISTO:

El expediente S01: 2112/2018 UADER_RECTORADO, Referido al Convenio Específico con la Secretaría de Turismo y Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mismo es formalizar los mecanismos adecuados para fortalecer la implementación de acciones conjuntas en el área de Cultura, a través de un Curso de Mediación en las ciudades de Feliciano, Concepción del Uruguay y Santa Elena.

Que a fs. 19 obra dictamen de la Asesoría Letrada de la Universidad expresando que el objeto del mismo resulta lícito y acorde con los fines de la institución expresamente previstos en el art. 2° y cc del Estatuto Académico Provisorio de la UADER (Res. 1181/2001 MEN).-

Que de fs. 20 a 23 obra copia del Convenio Específico con la Secretaría de Turismo y Cultura de la Provincia de Entre Ríos y la Universidad Autónoma de Entre Ríos, suscripto a los 03 días del mes de julio de 2018.-

Que la Comisión permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 23 de agosto de 2018, recomienda aprobar el mencionado convenio.

Que el Consejo Superior en su sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 23 de agosto de 2018, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión.

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad…) y en el artículo 14° incisos a), d) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA

Consejo Superior
Universidad Autónoma
de Entre Ríos

RESOLUCION "CS" Nº 317-18

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratifica en todos sus términos el Convenio Específico con la Secretaría de Turismo y Cultura de la Provincia de Entre Ríos y la Universidad Autónoma de Entre Ríos, suscripto a los 03 días del mes de julio de 2018, cuya copia obra en el Expediente S01: 2112/2018 UADER_ RECTORADO.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-

Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.

Dr. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos